BOGOTÁ	ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE OFERENTES

LÍNEA PAA: 1000006529

1. INFORMACIÓN GENERAL*

1.1. Dependencia que Origina:	***1.2. Fecha:***
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	29 de septiembre de 2026

1.3. Objeto Contractual:

REALIZAR LA DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESO DEL COSTADO ORIENTAL TORRE A.

1.4. Sector Económico Identificado:

Sector Terciario o de Servicios.

Según la "*Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080*"[1] expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el sistema *"The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas"* los servicios se ubican en los segmentos 70 a 94 Servicios, siguiendo la metodología indicada en la citada Guía, los servicios requeridos se encuentran identificados en el código:

CODIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81101508	Servicios	[81] Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	[8110] Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	[811015] Ingeniería civil y arquitectura	[81101508] Ingeniería arquitectónica
72152501	Servicios	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	[7215] Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	[721525] Servicios de instalación de pisos	[72152501] Servicio de instalación de sistemas de pisos de acceso
72152705	Servicios	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	[7215] Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	[721527] Servicios de instalación y reparación de concreto	[72152705] Servicio de instalación de aceras o rampas

2. ANÁLISIS SECTORIAL

2.1. Aspectos Generales del mercado

El sector económico al cual pertenece el objeto contractual del presente proceso corresponde al servicios o sector terciario de la economía, este sector es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio. A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario es uno de los más desarrollados y generando ingresos al país.

[1] http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

Este sector, incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor, entre estas se destacan: los servicios, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración y las finanzas.

Es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son: el soporte, la distribución y la comercialización, definiéndose el soporte como servicios en la solución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.[2]

INDICADORES DE COYUNTURA DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN

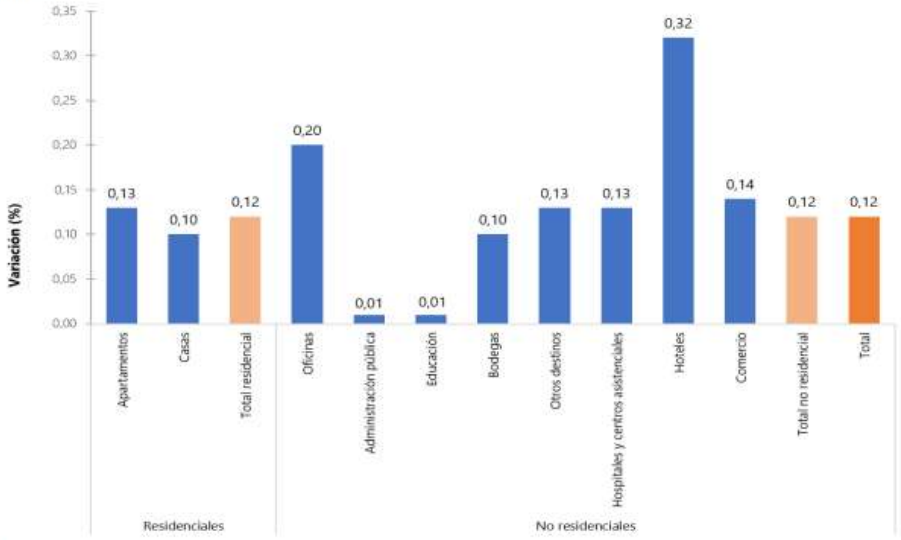
ANÁLISIS COSTOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIACIONES ICOCED

El Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED) es producto del rediseño del Indicador de Costos de la Construcción de Vivienda (ICCV), desarrollado desde el año 2021. En este proceso se tuvo en cuenta la información disponible, el desarrollo tecnológico del sector, la necesidad de actualización metodológica y la revisión implementada por el DANE en la temática de construcción.

En julio de 2026, la variación mensual del ICOCED fue 0,12%, en comparación con junio de 2026. Tanto la clase CPC V 2.0 A.C. correspondiente a edificaciones no residenciales como la de edificaciones residenciales presentaron una variación de (0,12%), ubicándose ambas en el mismo nivel del promedio nacional. Seis de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,12%): Hoteles (0,32%), Oficinas (0,20%), Comercio (0,14%), Hospitales y centros asistenciales al igual que Otros destinos y Apartamentos (0,13% cada uno). Por otra parte, los destinos: Casas así como Bodegas (0,10% cada uno), Administración pública al igual que Educación (0,01% cada uno), se ubicaron por debajo del promedio nacional

[2] Fuente: https://concepto.de/sector-terciario/#ixzz6CGIZvrfO

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCED total, según clases CPC V 2.0 y destinos.
Total, ICOCED
Julio 2026



Fuente: DANE, ICOCED.

Tabla 1. ICOCED. Variación y contribución mensual por clase CPC V 2.0 A.C y destino.
Índice Total
Julio 2026

CLASE CPC	Tipo de Edificación	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
Edificios residenciales	Apartamentos	56,59	0,13	0,07
	Casas	9,03	0,10	0,01
Total edificios residenciales			**0,12**	**0,08**
Edificios industriales, comerciales, otros edificios no residenciales	Bodegas	3,61	0,10	0,00
	Comercio	9,27	0,14	0,01
	Oficinas	5,38	0,20	0,01
	Administración pública	1,05	0,01	0,00
	Educación	6,47	0,01	0,00
	Hospitales y centros asistenciales	2,16	0,13	0,00
	Hoteles	1,74	0,32	0,01
	Otros destinos	4,70	0,13	0,01
Total edificios no residenciales			**0,12**	**0,04**
Total nacional ICOCED			**0,12**	**0,12**

Fuente: DANE, ICOCED.

Como se puede observar, el tipo de edificación correspondiente a Administración Pública, que se asemeja a la que se proyecta construir dentro del proceso de selección en curso, es la que tiene menor porcentaje de peso en el indicador de costos, no obstante, es una actividad que tiene relevancia al ser contemplada dentro de este análisis.

En julio de 2026, la variación año corrido del ICOCED fue 7,02%, en comparación con diciembre de 2025. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (7,06%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (6,99%).

Cuatro de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (7,02%): Administración pública (8,69%), Hospitales y centros asistenciales (7,34%), Oficinas (7,15%) y Comercio (7,06%). Por otra parte, los destinos: Apartamentos (7,01%), Educación (6,91%), Casas al igual que Otros destinos (6,90% cada uno) y Bodegas (6,80%), se ubicaron por debajo del promedio nacional. Por último, el destino Hoteles presentó la misma variación que el promedio nacional (7,02%).

Tabla 2. ICOCED. Variación y contribución año corrido por clase CPC V 2.0 A.C y destino.
Índice Total
Julio 2026

CLASE CPC	Tipo de Edificación	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
Edificios residenciales	Apartamentos	56,59	7,01	3,95
	Casas	9,03	6,90	0,62
Total edificios residenciales			**6,99**	**4,57**
Edificios industriales, comerciales, otros edificios no residenciales	Bodegas	3,61	6,80	0,25
	Comercio	9,27	7,06	0,65
	Oficinas	5,38	7,15	0,39
	Administración pública	1,05	8,69	0,09
	Educación	6,47	6,91	0,46
	Hospitales y centros asistenciales	2,16	7,34	0,16
	Hoteles	1,74	7,02	0,12
	Otros destinos	4,70	6,90	0,33
Total edificios no residenciales			**7,06**	**2,45**
Total nacional ICOCED			**7,02**	**7,02**

Fuente: DANE, ICOCED.

En julio de 2026, la variación anual del ICOCED fue 6,60%, en comparación con el mismo mes del año anterior. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (6,64%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (6,58%).

Seis de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (6,60%): Administración pública (8,24%), Oficinas (6,93%), Hoteles (6,86%), Hospitales y centros asistenciales (6,81%), Apartamentos al igual que Comercio (6,62% cada uno).

Por otra parte, los destinos: Otros destinos (6,43%), Casas (6,27%) y Educación (6,23%), se ubicaron por debajo del promedio nacional. Por último, el destino Bodegas presentó la misma variación que el promedio nacional (6,60%)

Tabla 3. ICOCED. Variación y contribución anual por clase CPC V 2.0 A.C y destino.
Índice Total
Julio 2026

CLASE CPC	Tipo de Edificación	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
Edificios residenciales	Apartamentos	56,59	6,62	3,73
	Casas	9,03	6,27	0,56
Total edificios residenciales			**6,58**	**4,30**
Edificios industriales, comerciales, otros edificios no residenciales	Bodegas	3,61	6,60	0,24
	Comercio	9,27	6,62	0,61
	Oficinas	5,38	6,93	0,37
	Administración pública	1,05	8,24	0,09
	Educación	6,47	6,23	0,41
	Hospitales y centros asistenciales	2,16	6,81	0,15
	Hoteles	1,74	6,86	0,12
	Otros destinos	4,70	6,43	0,31
Total edificios no residenciales			**6,64**	**2,30**
Total nacional ICOCED			**6,60**	**6,60**

Fuente: DANE, ICOCED.

El transporte y los equipos se encuentra sujetos a los términos actuales de logística, en el que los precios dependen de las condiciones de mercado de cada país y su relación con el mercado internacional, en donde por la incertidumbre en políticas económicas y el incremento en impuestos ha generado incrementos en esta variable.

En lo que concierne a mano de obra y servicios especiales de construcción, su incremento se ve reflejado por el incremento del nivel de SMLMV para el presente año, lo cual impacta directamente sobre los costos operacionales del proyecto, siendo el personal un componente relevante dentro del desarrollo del proyecto.

2.2 VARIABLES ECONÓMICAS

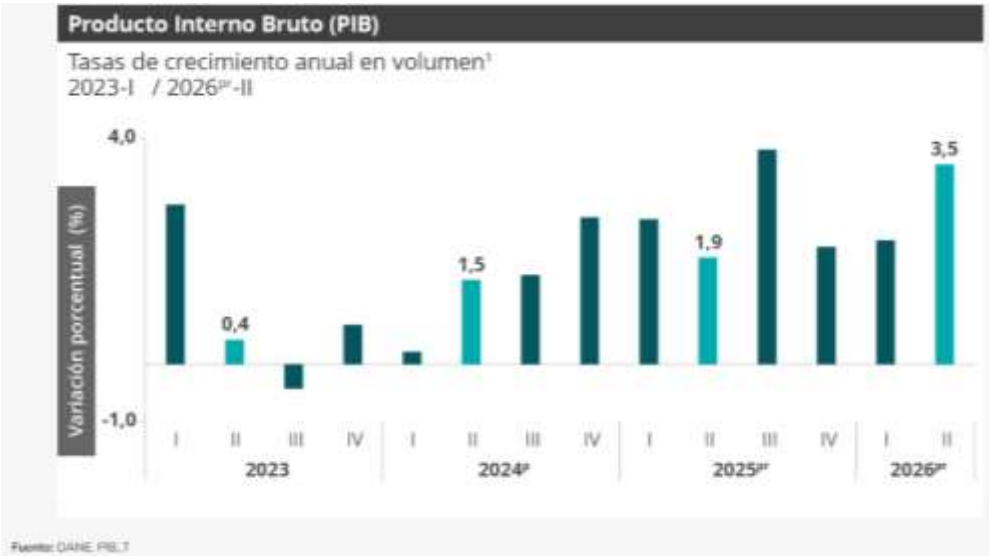
Las variables económicas que afecta el sector objeto de análisis se encuentran referidas al Producto Interno Bruto (PIB); el índice de precios al consumidor (IPC), Tasa representativa del mercado (TRM), Tasa de desempleo y la variación del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV).

2.2.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)3

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.

3 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	**2,2**	**-1,5**	**6,4**

Fuente: DANE, PIB_T

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6): • Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%. • Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%. • Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,5%. • Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,6%. • Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,2%.

Como se observa, el sector ha tenido un nivel de crecimiento bastante lento, por diversos factores como la escases de materiales debido a las condiciones geopolíticas que se viven en la actualidad, el aumento en el costo de los insumos, y actualmente, se han generado políticas sociales y económicas que han tenido un impacto negativo en el desarrollo del sector y en el que el mercado inmobiliario no ha tenido en desarrollo de años anteriores, por lo que el crecimiento del PIB estará condicionado por este sector, el cual es importante en la estructura económica del país. Este sector en el último trimestre tuvo crecimiento relacionado con trimestres anteriores.

2.2.2 INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)[4]

[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE. IPC

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

2.2.3 MERCADO LABORAL[5]

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.



Fuente: DANE. GEIH

[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

Este proceso impactara positivamente este indicador, generando una necesidad en cuanto al personal que intervenga en el desarrollo del objeto de contrato a desarrollar.

2.2.4 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV)

El salario mínimo en Colombia es el Salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), el cual se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; corresponden a pagos del personal requerido para la ejecución de los trabajos.

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros[6], caso tal que aconteció para la presente anualidad.

En 2026, el salario mínimo en Colombia tuvo un incremento del 23%, llegando a $2.000.000 incluido el subsidio de transporte.

AÑO	SALARIO MINIMO (SMMLV)	INCREMENTO (SMMLV)
2022	$ 1.000.000	10,07%
2023	$ 1.160.000	16,00%
2024	$ 1.300.000	12,00%
2025	$ 1.423.500	9,54%
2026	$ 1.750.905	23,0%

Fuente DANE

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros.

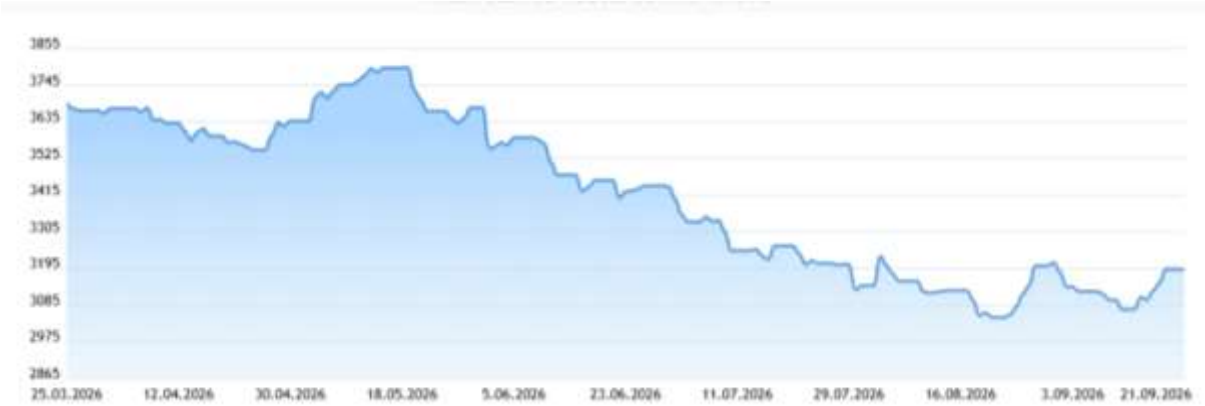
Este factor debe ser tenido en cuenta para la estructuración del componente económico, por cuanto el personal que interviene en el desarrollo del contrato.

2.2.5 TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana,

6 https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios

realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.



Fuente: Banco de la República

Como se puede observar, el dólar ha tenido una variación en los últimos seis (6) meses, en donde se representa un margen aproximado del 24,54%, aspecto relevante que tiene un impacto directo en la estructuración del costo económico para aquellas variables que sean necesarias, para poder desarrollar el objeto del contrato.

2.3 Perspectiva Legal del Sector

El sector en el que se enmarca el objeto contractual se encuentra regulado: NO___ SI X

La entidad aplicara en este proceso el Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás decretos reglamentarios y normas vigentes sobre la materia.

CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA

- Art 83 Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante estas.

LEYES

- Ley 80 de 1993 – Por medio del cual se dicta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007 - Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos
- Ley 1474 de 2011 - Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 418 de 1997 Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones.

DECRETOS:

- Decreto 1082 de 2015- "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Decreto Ley 019 de 2012- Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 399 de 2011 Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones.

DECRETO 3*32 – 2020*

De acuerdo con lo estipulado en el decreto 332 del 2020 que tiene como lineamientos el reporte de información *"por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital".*

ARTÍCULO 3º. VINCULACIÓN DE MUJERES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO. Sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y organismos distritales, el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.

La vinculación de mujeres será progresiva y diferenciada por rama, así:

Ramas de actividad económica	**Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos**		
	A partir del 1 ^{0} de junio de 2021	**A partir del 1^{0} de junio de 2022**	**A partir del 1 ^{0} de junio de 2023**
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	45,4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

Teniendo en cuenta, que el contrato a ejecutar se encuentra dentro de la actividad económica *"Construcción"*, el porcentaje de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución del contrato que establece el Decreto a la fecha para esta actividad económica, es del 13,8%.

Para el cumplimiento de lo señalado en el presente artículo, la entidad distrital solicitará al contratista los documentos necesarios para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados, para lo cual será válida la manifestación bimensual bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal del contratista (cuando aplique), sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría del contrato.

DECRETO 1860 – 2021

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 en el cual ""*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*, considerando que la Ley 2069 de 2020 *"Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia*", se establece un marco normativo para propiciar el emprendimiento, crecimiento consolidación y sostenibilidad de las empresas en el país, esto con el fin de fortalecer y aumentar el bienestar social y generar equidad.

Por tanto, es necesario verificar el sector con el fin de determinar si existen potenciales proponentes que ostenten la calidad de MIPYMES, para lo cual se procedió a consultar la base de datos del Portal de Información Empresarial (PIE), hoy (SIIS) Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades, consultando las cifras de ingresos del último año reportado, para los filtros seleccionados de sectores que se identifican con las Empresas posibles oferentes en el proceso con los siguientes códigos.

CÓDIGO CIIU[7]	ACTIVIDAD ECONÓMICA	% EMPRESAS MYPIME
F4290	Construcción de obras de ingeniería civil	93,58%
F4329	Otras instalaciones especializadas	76,19%
F4330	Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	93,33%
F4390	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	93,83%

En virtud de lo anterior, por tanto, se deben establecer criterios habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia para el proceso cuyo objeto es REALIZAR LA DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESO DEL COSTADO ORIENTAL TORRE A.

DECRETO 287 - 2026

En el artículo 2.2.1.2.4.2.7, se establece *"Para efectos del Sistema de Compras y Contratación Pública, se entiende por Sistema de Preferencias en Favor de las Personas con Discapacidad el conjunto estructurado de medidas afirmativas, de naturaleza jurídica, técnica y procedimental definidas en el presente Decreto Reglamentario, que deben adoptar las Entidades Estatales en sus Procesos de Contratación, con el fin de promover condiciones efectivas de*

7 La Clasificación Internacional Industrial Uniforme (siglas: CIIU) o, en inglés, International Standard Industrial Classification of All Economic Activities (abreviada como ISIC), es la clasificación sistemática de todas las actividades económicas cuya finalidad es la de establecer su codificación armonizada a nivel mundial.

igualdad para esta población, corregir barreras estructurales de acceso y fomentar su participación como proponentes" por lo que para la estructuración de este proceso, es necesario contar con lo dispuesto en el presente decreto, teniendo en cuenta la modalidad de contratación que aplica, que para el caso que nos ocupa es selección abreviada de menor cuantía.

2.4. Perspectiva Comercial

El Índice de Confianza Comercial (ICCO) se ubicó en 26 %, lo que representa un incremento de 8,2 puntos porcentuales (pp) en comparación con diciembre de 2025, cuando el indicador cerró en 17,8 %.

El resultado se debe a una mejora en las expectativas de la situación económica para el próximo semestre (pasó de 16 % a 29,4 %), a pesar de que cayó el nivel de existencias y disminuyó la percepción de la situación económica actual de la empresa o negocio.

Frente al mismo mes del año anterior, el índice también mostró un aumento de 4,4 pp respecto al 21,6 % de enero de 2025. De acuerdo con el centro de pensamiento, este repunte mensual estuvo sustentado en dos factores principales.



Fuente: Encuesta de Opinión Empresarial (EOE) – Fedesarrollo.
*PM3: promedio móvil de 3 meses.

Confianza comercial, enero de 2026

2.5. Perspectiva Financiera y Organizacional

De acuerdo con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente: "Los indicadores de capacidad financiera busca establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de interés.

No obstante, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes. En este sentido, La entidad atendiendo a las necesidades del objeto a contratar, la naturaleza y complejidad de este, de manera adicional incluye el indicador Capital de Trabajo con el objetivo de evidenciar la liquidez operativa del proponente para el desarrollo eficiente del contrato.

En cuanto a la capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 y Decreto 579 de 2021, definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable, aquí se encuentran la rentabilidad del patrimonio y del activo".

Basado en la información anterior, la entidad tomo los indicadores financieros y organizacionales de la base de datos del Portal de Información Empresarial - PIE –, quien presenta los estados financieros y gastos de intereses con corte al último año reportado que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a inspección y vigilancia por esta Superintendencia y que pertenecen al sector real de la economía.

De acuerdo con lo anterior, se toma las bases de datos de la página del PIE, obteniendo la información financiera de las empresas Registradas en los siguientes sectores:

CÓDIGO CIIU[8]	ACTIVIDAD ECONÓMICA
F4290	Construcción de obras de ingeniería civil
F4329	Otras instalaciones especializadas
F4330	Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
F4390	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

De igual forma al hacer el análisis estadístico, se tiene una muestra inicial de 1.234 datos, se sigue el método estadístico al descartar el 20% de los datos de los extremos para el cálculo de la media acotada y desviación estándar, y se proponen como requisitos el resultado de restar o sumar a la media acotada el valor de una desviación, obteniendo los siguientes resultados:

VARIABLES	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
PROMEDIO	4143,92	0,56	413,70	0,16	0,05
MEDIA.ACOTADA	3,91	0,47	5,10	0,11	0,05
DESVIACION_ESTANDAR	2,14	0,13	3,39	0,07	0,04
FLEXIBILIACIÓN	1	1	1	1	1
RESULTADO	1,77	60%	1,71	3,45%	1,41%

La entidad solicitará a todas las empresas que se presenten a este proceso contractual, un capital de trabajo del 30% del presupuesto estimado para cada uno de los lotes, valor que soportará la ejecución del contrato y permite contratar con una empresa que tenga flujo de caja positivo tanto para sus acreedores actuales y como para futuras operaciones.

8 La Clasificación Internacional Industrial Uniforme (siglas: CIIU) o, en inglés, International Standard Industrial Classification of All Economic Activities (abreviada como ISIC), es la clasificación sistemática de todas las actividades económicas cuya finalidad es la de establecer su codificación armonizada a nivel mundial.

De acuerdo al análisis del sector se definen los siguientes indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional, lo cuales se encuentran por debajo del promedio de sector y cumplen con los requisitos de la necesidad de la entidad.

INDICADORES FINANCIEROS	CONDICIÓN	INDICADORES REQUERIDOS POR LA ENTIDAD
LIQUIDEZ	Mayor o igual a	1,77
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a	60%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a	1,71
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a	3,45%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o Igual a	1,41%
CAPITAL DE TRABAJO *	30% del valor del presupuesto oficial establecido	

Los indicadores financieros que aquí se establecen obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.6.2, “Requisitos Habilitantes”.

2.6 Perspectiva Técnica

Las especificaciones técnicas de los servicios a contratar están definidas en el anexo técnico que hace parte del proceso de selección en curso.

2.7 Análisis de Riesgo:

La descripción de los riesgos identificados para el proceso se detalla en la matriz de riesgos, la cual hace parte integral de los documentos del proceso.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1 Adquisición previa de la entidad estatal

Al verificar los históricos que tiene la entidad, en relación con procesos con objetos similares al establecido para el presente proceso, se encontró procesos con características similares.

No. PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR	PLAZO
SDH-SAMC-0010-2023	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	REEMPLAZAR EL PISO EXISTENTE EN LOS ACCESOS AL EDIFICIO CAD, DE LAS RAMPAS DE ACCESOS Y ADECUACIONES DE LAS RECEPCIONES OCCIDENTAL Y ORIENTAL DEL EDIFICIO CAD DE ACUERDO A LA NORMA 6047. BOGOTÁ,	$215.800.000	4 MESES

3.2 Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio:

Verificando a través de la página web del sistema Electrónico de Contratación Pública “SECOP” https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii relaciona la demanda de este tipo de servicios por parte de las entidades estatales colombianas, las cuales han adquirido estos con similares características a las requeridas en este proceso de contratación.

ENTIDAD CONTRATANTE	No. PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	PLAZO
MUNICIPIO SAN VICENTE DEL CAGUAN	033-SAMC-2025	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	ADECUACIÓN DE LOS ACCESOS A LA CIUDADANÍA EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS Y MEJORAMIENTO DE LA OFICINA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN	CONSTRUCTORA JDV ZOMAC S.A.S	$264.540.771	2 MESES
SENA REGIONAL RISARALDA	SAMC-RSR-DIR-119-2025	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	ADECUACIÓN RAMPAS DE ACCESO A COLISEO, AUDITORIO Y AMBIENTES EN SEDE CENTRO COMPLEJO REGIONAL RISARALDA (MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	CONSORCIO KIRAN ZAID	$ 205.980.808	2,5 MESES
MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	VC-SG-SA-MC-027 DE 2024	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	MEJORAMIENTO DE LAS AREAS DE USO PUBLICO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE RAMPAS SENDEROS Y DEMARCACION DE BAHIAS DE ESTACIONAMIENTO PUBLICAS EN EL PARQUE DEL BARRIO DEL BOSQUE DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA	ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S. ZOMAC	$ 203.263.885	1 MES
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA	SA 2024-0598	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE RAMPAS Y ANDENES EN LAS COMUNAS EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA.	CONSORCIO FAHS	$ 553.988.878	2 MESES
MUNICIPIO DE MANIZALES	MC-032-2023	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ANDENES, PEATONALES, RAMPAS, ESCALERAS, BARRERAS Y BARANDAS EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD DE MANIZALES	PRANA C&G CONSTRUCCIONES SAS	$ 450.000.000	2,5 MES
ALCALDIA MUNICIPIO DE CALARCA	SAMC-006-2022	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE ANDENES Y RAMPAS DE ACCESO A VÍAS Y ANDENES EN EL MUNICIPIO DE CALARCÁ	JENNIFER LLANO MORALES	$233.517.456	3 MESES
MUNICIPIO DE SEGOVIA	SISP-SA-0015-2022	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO - ESCALAS, RAMPAS, PASAMANOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE 51 - LOZADA, Y CONEXIÓN CON PASO A NIVEL PEATONAL HACIA EL SECTOR FLORIDA, EN EL MUNICIPIO DE SEGOV	CONSTRUCTODO SAS	$258.991.493	3 MESES

Conclusiones de la información reportada por el SECOP:

- La modalidad de contratación en la mayoría de los procesos identificados corresponde a Selección abreviada de Menor Cuantía, teniendo en cuenta el monto y las características que hacen parte de las actividades que comprenden el proceso de selección.
- Se evidencia que si bien los objetos de los contratos guardan similitud con el del proceso de selección, existen diferencias técnicas ente los mismos, por lo que no pueden ser comparados en igualdad de

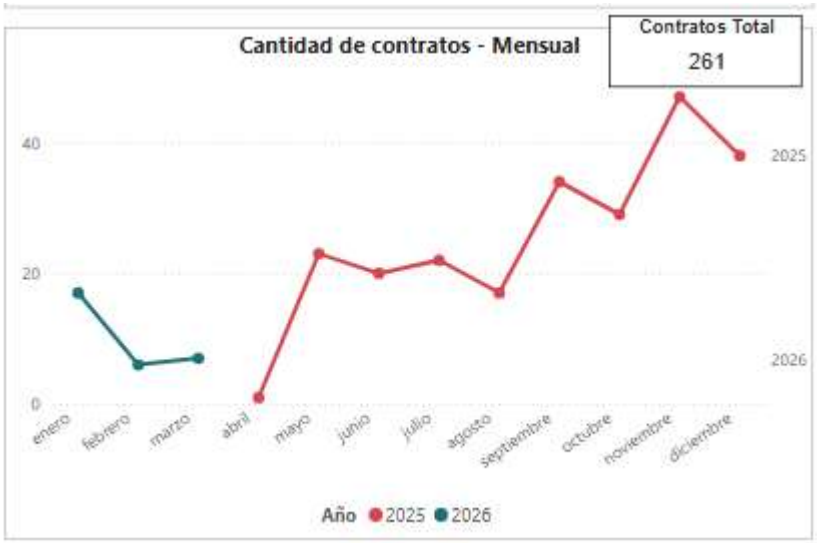
condiciones; no obstante lo anterior, de los mismos se puede obtener información con la que se puede estructurar el estudio previo y demás documentos del proceso de selección.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Al verificar las actividades que comprenden el objeto del proyecto a ejecutar y validando los procesos relacionados en el análisis de la demanda, fue posible identificar que la clasificación estándar de productos y servicios de Naciones Unidas utilizada para contratar los objetos solicitados para la entidad, los cuales se encuentran relacionados con el siguiente código:

CODIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81101508	Servicios	[81] Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	[8110] Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	[811015] Ingeniería civil y arquitectura	[81101508] Ingeniería arquitectónica
72152501	Servicios	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	[7215] Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	[721525] Servicios de instalación de pisos	[72152501] Servicio de instalación de sistemas de pisos de acceso
72152705	Servicios	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	[7215] Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	[721527] Servicios de instalación y reparación de concreto	[72152705] Servicio de instalación de aceras o rampas

De acuerdo con la información registrada en el modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, en el último año, las entidades públicas celebraron 261 contratos adjudicados, con los códigos estándar de productos y servicios de Naciones Unidas relacionados anteriormente.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente.

En cuanto a los contratos entre 500 a 1500 millones de pesos, se registraron 37 contratos, adjudicados a 34 proveedores, por un valor total aproximado de 34.510 mil millones de pesos en el último año en curso.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente.

Para este proceso, se relacionarán a continuación, las empresas que cuentan con experiencia en procesos contractuales con entidades públicas y adicionalmente se incluyeron empresas que tienen dentro de su objeto, actividades asociadas con el objeto de la presente contratación, de acuerdo con los procesos revisados en la base de datos de la página y la información del mercado, se relaciona una muestra de los posibles proveedores, son:

No.	EMPRESA	E MAIL
1	CONSTRUCTORA DARJA SAS	constructoradarja@hotmail.com
2	ESTUDIOS TECNICOS DE INGENIERIA CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA	eticarglicitaciones@gmail.com
3	OBRAS Y SISTEMAS SAS	contactenos@obrasysistemas.net
4	JESUS JOHANN BUENDIA RODRIGUEZ	licitaciones@concitec.co
5	INCIVIL SAS	comercial@incivilsas.com
6	OBRACIC SAS	obracic@gmail.com
7	IC INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	procesoslicitatoriosjho@gmail.com
8	URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES UAC SAS	uacsas@gmail.com
9	CONSTRUCCIONES KIOTO SAS	licitaciones@construccioneskyoto.com ; contacto@construccioneskyoto.com

10	OPTIMA CONSTRUCCIONES LIMITADA	licitacionesedificar@outlook.com
11	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	administrativa@siu.com.co
12	ID SAS	i.dsas@yahoo.es
13	4G4 INGENIERIA SAS	licitaciones@4g4ingenieria.com
14	AC INGENIERIA DISEÑO Y CONTRUCCION S.A.S	oficina@acingenieria.com.co
15	GOARCO S.A.S	goarco.sas@gmail.com
16	PROYECTAR INGENIERÍA COLOMBIANA SAS	info@proingecol.co
17	SANDOVAL ASOCIADOS INGENIERIA - ARQUITECTURA SAS	asociadosltda.licitaciones@gmail.com ; info@sandovalasociados.co
18	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S.	licitaciones@berakah.com.co
19	PHVA CONSTRUCTORES SAS	licitaciones.phva@gmail.com
20	ERJAR Y CIA S.A	correo@erjar.com
21	TELVAL SAS	cproyectost@telval.com
22	INGENIERIA Y ARQUITECTURA PYR S.A.S.	secop2pyr@gmail.com
23	KA S.A.S	kasa.ingenieria@gmail.com
24	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS	licitaciones@civitarq.com
25	CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS	licitaciones.hvg@gmail.com
26	MRB INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.	gerencia.mrbsa@gmail.com
27	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	ac2ringenieria@gmail.com
28	CONSTRUCTORA SAKARAH S.A.S	sakarahsas@gmail.com, omariano226@gmail.com
29	SAFRID INGENIERIA	safridingenieria@gmail.com
30	FAMOC DE PANEL S.A.S.	mercadeo@famoc.net.

Como se puede observar, en el mercado existen empresas que tienen la capacidad de prestar el servicio, sin limitarse a las aquí descritas.

5. BIENES RELEVANTES

BOGOTÁ	**ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE OFERENTES**

ANÁLISIS PARA LA ACREDITACIÓN DEL FACTOR DE DESEMPATE RELACIONADO CON LA OFERTA DE BIENES O SERVICIOS NACIONALES

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 que fue adicionado por el artículo 2º del Decreto 680 de 2021, se debe realizar el correspondiente análisis con el fin de determinar si para la prestación del servicio se requiere de bienes nacionales para su ejecución, para lo cual se tiene en cuenta la definición de bienes nacionales establecida en el artículo 1º del Decreto 2680 de 2009.

Luego de verificar las obligaciones a cargo del contratista, así como las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico, se concluye que para la ejecución del servicio a contratar no es necesario contar con bienes nacionales, por consiguiente, no procede la aplicación de los criterios señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, al no existir bienes colombianos relevantes, la Secretaría Distrital de Hacienda determina que para la primera regla de desempate establecida en artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, que fue adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, los proponentes acreditarán el cumplimiento de la mencionada regla con el compromiso de vincular un porcentaje mínimo de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

Observaciones:

Proyectado por: Albert Andrés Jamaica Molano	**Cargo:** Profesional Especializado DAC